

Revelaciones privadas

Antes de acometer la exposición de la Obra de la gran mística María Valtorta, es oportuno poner previamente una introducción general sobre las revelaciones privadas.

El Catecismo de la Iglesia Católica reconoce la existencia de las revelaciones privadas. En el número 67 del Catecismo se dice así:

A lo largo de los siglos ha habido revelaciones llamadas "privadas", algunas de las cuales han sido reconocidas por la autoridad de la Iglesia. Estas, sin embargo, no pertenecen al depósito de la fe. Su función no es la de "mejorar" o "completar" la Revelación definitiva de Cristo, sino la de ayudar a vivirla más plenamente en una cierta época de la historia. Guiado por el Magisterio de la Iglesia, el sentir de los fieles (*sensus fidelium*) sabe discernir y acoger lo que en estas revelaciones constituye una llamada auténtica de Cristo o de sus santos a la Iglesia. La fe cristiana no puede aceptar "revelaciones" que pretenden superar o corregir la Revelación de la que Cristo es la plenitud. Es el caso de ciertas religiones no cristianas y también de ciertas sectas recientes que se fundan en semejantes "revelaciones".

Aclaremos tres puntos: 1, qué son; 2, sus características; 3, su valor.

1. Revelación «pública» y revelación «privada»

La Revelación (del latín *revelare*= quitar el velo, manifestar una cosa oculta), en sentido estricto, es el acto sobrenatural por el que Dios comunica al hombre, bien inmediatamente (por Sí mismo) o mediatamente (a través de un intermediario divinamente autorizado) sus enseñanzas y sus quereres.

La Teología católica ha hecho siempre una clara distinción entre Revelación pública y la Revelación privada.

La Revelación pública es la que se dirige a toda la Humanidad como parte de la fe universal.

Tuvo su inicio con el amanecer de la humanidad en nuestros Primeros Padres. En efecto, Dios —como ha enseñado el Concilio Vaticano II— «queriendo abrir el camino de la salvación sobrenatural, se manifestó desde el principio a Sí mismo a los Progenitores. Tras su caída, los reanimó con la promesa de la Redención en la esperanza de la salvación (Cfr. Génesis 3,15) y tuvo constante cuidado del género humano. Después de haber Dios hablado reiteradamente y de múltiples modos por medio de los Profetas, *al fin... nos habló por medio de su Hijo* (Hebreos 1,1-2). Mandó, en efecto, a su Hijo, esto es, al Verbo eterno que iluminó a todos los hombres a fin de que morase entre ellos y les explicase los secretos de Dios... Él (Cristo) llena y completa la revelación, corroborándola con el testimonio divino puesto que Dios está con nosotros para librarnos de las tinieblas del pecado y de la muerte y resucitarnos a la vida eterna. La economía cristiana, por tanto, en cuanto que es alianza nueva y definitiva, *no cesará jamás, no siendo de esperar que se produzca ninguna otra revelación pública* antes de la manifestación gloriosa de nuestro Señor Jesucristo» (Cfr. 1ª Timoteo 6, 14; Tito, 2,13), (Constitución dogmática *Dei Verbum*, cap. 1, números 3-4).

Así pues, la Revelación pública abarca dos grandes períodos: el Judáico o del Antiguo Testamento y el Cristiano o del Nuevo Testamento, conteniéndose toda ella en la Sagrada Escritura y en la Tradición.

Las revelaciones privadas son aquellas que se dirigen a una sola alma o a un determinado número de almas (y no como la Revelación pública que se dirige a toda la Humanidad) sin que constituyan una parte necesaria de la fe universal. Pueden darse mediante apariciones, locuciones, etc. (afectando a los sentidos externos) o bien mediante visiones, revelaciones, etc. (interesando a los sentidos internos)

2. Características de las revelaciones privadas

De conformidad con la Teología católica, estas revelaciones privadas son posibles, reales, relativamente raras, necesariamente subordinadas a la revelación pública, extrañas al Depósito de la Revelación y útiles.

1).- Son, en primer lugar, *posibles*. Del hecho mismo de que la Iglesia las someta a su juicio, se deduce que no las descarta «a priori», teniéndolas, por tanto, como posibles. Hasta algunas las ha permitido y alabado. Es pues obvio que Dios, por el hecho de haber dado a la humanidad una Revelación pública y general, no ha renunciado en modo alguno a la libertad de agregar, según su beneplácito, algunas revelaciones privadas, particulares, menos extensas y, a las veces, individuales del todo. La riqueza del misterio de Dios es inexhausta y Dios nunca renunció a tener contactos directos con las almas a fin de instruir las, siendo de notar, a este respecto, la profecía de Joel (3,1), el cual, hablando del reino mesiánico, dijo: “*Y ocurrirá seguidamente (un día) que: yo derramaré mi Espíritu sobre los hombres, y vuestros hijos e hijas llegarán a ser profetas, vuestros adultos tendrán sueños y vuestros jóvenes verán visiones*”. Por lo que son posibles.

2).- En segundo lugar son *reales*, al menos en ciertos casos, por el simple hecho de que la propia Iglesia permite que algunas de tales revelaciones circulen entre los fieles y alguna (por ejemplo, la del Sagrado Corazón a Santa Margarita María Alacoque) haya llegado a ser fundamento incluso de un culto litúrgico y oficial por tanto.

Los *criterios* para aceptar la *realidad* de una revelación y percibir el elemento humano que en ella se haya podido infiltrar, son tres, que hacen relación: a la *persona* que recibe la revelación, a la *materia* a la que la misma se refiere y a los *efectos* que produce.

. a).- La *persona* favorecida con revelaciones ha de ser considerada en sus cualidades, tanto *naturales* como *sobrenaturales*. Cualidades *naturales*, o sea, su temperamento (si es equilibrado o más bien psiconeurótico, histérico) cualidades *intelectuales* (si es persona de buen sentido o tal vez fantástica o exaltada); cualidades *morales* (si es persona de buen sentido o, por el contrario, dada a exagerar y a inventar). Cualidades *sobrenaturales*, o sea, si está dotada de una virtud sólida, si es obediente y, de un modo particular, si tiene sincera y profunda humildad (o, por el contrario, trata de exhibirse). Todos estos elementos (cualidades naturales y sobrenaturales de la persona) aun cuando resultaran positivos, no prueban ciertamente la realidad de la revelación; mas, con todo, resultan un elemento válido para ayudar a juzgar el valor de las aserciones de la persona que se dice favorecida con revelaciones. Y si, por el contrario, los indicados elementos resultasen negativos, no sería aceptable la realidad de la revelación (Cfr. Lambertini, «De Servorum Dei beatificatione et canonizatione» L. III, cap. 51, n. 3).

. b).- Otro criterio para comprobar la realidad de una revelación es la *materia* de la que las revelaciones se refieren. Toda revelación que sea *realmente* (no solo aparentemente) contraria a la fe, a las buenas costumbres o al decoro, debe ser inexorablemente rechazada puesto que Dios no puede contradecirse enseñando cosas contrarias a lo que enseña la Iglesia, guardiana oficial del Depósito de la Fe. Otro tanto cabe decir de cuanto se oponga a la enseñanza unánime de los Padres y Teólogos (aunque no ya si se trata de *opiniones* controvertidas). No pueden tampoco admitirse como provenientes de Dios las exigencias de cosas *imposibles de cumplir*. Mas si, por el contrario, lo contenido en la revelación privada no solo es ortodoxo sino que también rebasa la capacidad natural del escritor, tenemos entonces en ello un criterio válido para su preternaturalidad.

. c).- Un tercer criterio para comprobar la realidad de una revelación lo constituyen los *efectos* que la misma producen. Por sus frutos, en efecto, se conoce el árbol. Las revelaciones reales y verdaderas producen serenidad y paz; las falsas, en cambio, turbación, tristeza, desánimo, etc. frutos de arte diabólico. Las revelaciones *verdaderas* reafirman al alma en la virtud, sobre todo en la humildad. Las falsas, en cambio, producen orgullo (Cfr. Santa Teresa de Jesús, II Castillo interior, mansión VI, c. VIII).

Y es necesario así mismo tener presente que una revelación puede ser real, es decir, verdadera en su esencia y falsa en sus detalles. Lo cual se debe principalmente a la *ingerencia de la actividad humana, propia de la vidente* (sin que ella se dé cuenta de ello) *en la acción divina*,

sobrenatural, de Dios; lo cual se verifica, de modo particular en las revelaciones escritas por personas dotadas de una fantasía extraordinariamente viva. A causa de tal filtración, vienen a las veces a darse en las revelaciones privadas errores de ciencias físicas, de ciencias históricas, ideas, prejuicios o sistemas teológicos etc. De esta suerte se dan como divinamente reveladas cosas que son fruto de la imaginación. Dios, en efecto, no tiene por qué corregir los prejuicios y errores científicos que puedan anidar en la mente de los videntes, ya que su mira es el *bien espiritual* de los mismos y no su *formación intelectual*.

3).- Las revelaciones privadas (aparte ser *posibles* y *reales*) son igualmente, en tercer lugar, *relativamente raras*. Se trata, efectivamente, de intervenciones sobrenaturales extraordinarias y, por tal motivo, fuera de lo corriente, es decir, raras. Por eso, la Iglesia, ante dichas revelaciones, se mostró siempre muy reservada y procedió con gran cautela y extremada circunspección. Y su aprobación, una vez concedida, se ha de entender más en un sentido *negativo* que positivo (esto es, en el sentido de que en tales escritos, en general, nada hay que se oponga a la fe ni a las costumbres).

4).- Las revelaciones privadas, en cuarto lugar, se hallan *subordinadas necesariamente* a la Revelación pública. En efecto, deben ser juzgadas a la luz de la Revelación pública: de conformarse con ella, pueden ser *verdaderas*; mas si, por el contrario, discrepan, deben tenerse por falsas; ahora bien, sin son dudosamente conformes, han de tenerse por *dudosas* (esto es, no necesariamente falsas ni verdaderas). Lo que es incierto y discutible (como sucede con la revelación privada) debe ser juzgado a la luz de lo que es cierto e indiscutible (como lo es la Revelación pública). No es la Revelación pública la que depende de las revelaciones privadas sino que son las revelaciones privadas las que dependen de la Revelación pública.

5).- Las revelaciones privadas, en quinto lugar, son *extrañas al Depósito* de la Revelación pública a la que nada sustancialmente nuevo pueden añadir. Aun en el caso de que sean admitidas las revelaciones privadas, la Iglesia no las impone a la creencia de los fieles (como, por el contrario, lo hace con la Revelación pública), por lo que la Iglesia nunca tuvo por «herejes» a quienes se negaron a admitirlas, si bien eso no quita el que esos tales puedan ser tal vez imprudentes y temerarios al rechazarlas. Las revelaciones privadas, en la hipótesis de que sean de origen divino, obligan tan solo a quienes han sido favorecidos por Dios con ella, así como a todos aquellos a quienes tienen la certeza de su realidad histórica y teológica. Se trata con todo de prestarles una fe puramente «humana» (no ya «católica»), como lo declaró Benedicto XIV, «¿qué pensar —se pregunta él— de las revelaciones privadas aprobadas por la Iglesia, como son, por ejemplo, las de Santa Ildegarda, Santa Brígida y Santa Catalina de Siena...?». Y da esta respuesta: «A dichas revelaciones, por más que están aprobadas, no se debe ni se puede prestar un asentimiento de fe católica sino tan solo un asentimiento de fe humana, conforme a las normas de la prudencia, según las cuales las indicadas revelaciones son probables y piadosamente creíbles» (De Servorum Dei Beatificationes, L. III, c. 53, n° 15; cfr. L. II, c. 32, n° 11; Bassano 1767, t. III, p. 277; t. II, p. 138-139).

6).- Las revelaciones privadas, en sexto y último lugar, son *útiles*. Aun cuando nada sustancialmente nuevo añadan o puedan añadir, a la Revelación «pública» (ya completada en Cristo), no por eso se las debe tener por inútiles. Ellas, en efecto, son de gran utilidad para las almas de aquellos a los que se comunican. Y esto de múltiples modos: nutriendo y desarrollando la fe y la piedad de la Iglesia; suministrando una más clara inteligencia de las verdades y de los documentos de la Revelación pública. Por medio de las revelaciones (privadas), Dios nos ayuda a extraer un mayor provecho de la Revelación (pública).

3.- Valor de las revelaciones privadas

Respecto del valor de las revelaciones privadas, existen tres opiniones: dos opuestas entre sí (extremistas) y una intermedia.

La primera opinión extremista es la de los *Centuriones de Magdeburgo* (Protestantes) que rechazan todas las revelaciones privadas negándoles toda clase de fe, incluso puramente humana.

Otros, por el contrario, opinan que, a las revelaciones privadas en torno a los misterios, se les puede prestar no solo una fe humana, mas también una *fe divina*, una vez que se admita la sola

probabilidad de la autenticidad de tales revelaciones. Así lo sostuvo el cardenal Ximenez O.F.M. (Annotations de mystica Civitate Dei, anotación 5,8); y en favor de su criterio cita al Cardenal De Lugo (De Fide, disp. 1, n° 240), a Ripalda (Disp. 7, sect. 2), a Mastri (De virtutibus theologalibus, disp. 6, q. 10, art. 2, n° 299) y a Panger (De Fide, disp. 3. n° 24). Cristobal de Vega llegó hasta el extremo de asegurar que el Sumo Pontífice, sin más, basándose únicamente en la revelación privada de Santa Brígida, habría podido cortar la controversia concepcionista definiendo dogma de fe la Inmaculada Concepción (Cfr. Theología Mariana, Nápoles 1866, t. I. p. 136).

Sin embargo, comúnmente, los teólogos siguen una vía media entre ambos extremos, y sostienen que las revelaciones privadas, referentes a verdades, tanto dogmáticas como morales, son dignas de *fe humana* (mas no divina).

(Este texto, sobre la naturaleza de las revelaciones privadas, está tomado del libro de «Nuestra Señora en los escritos de María Valtorta» del Padre Gabriel María Roschini O. S. M. Profesor de la Pontificia Universidad Lateranense. Rector y profesor de la Pontificia Facultad Teológica Marianum, así como asesor de la Congregación para la Doctrina de la Fe y de la Sagrada Congregación para las Causas de los Santos. De él se cuenta que en un principio fue un escéptico de la autenticidad de la Obra de María Valtorta, pero al estudiar la Obra creció a apreciarla como revelación privada, concluyendo: “*Nos encontramos frente a un efecto (su trabajo) que parece estar más allá de su causa (María Valtorta)*”.

Promesa de presencia de «Voces» en el camino de la salvación

1. En la Biblia

“*Tú, hijo de hombre, vienes a ser para ellos como un músico que tiene hermosa voz y toca bien el arpa. Ellos escuchan tus palabras pero no las ponen en práctica. Pero cuando suceda lo que he predicho, y he aquí que llega, entonces sabrás que en medio de ti hubo un profeta, un siervo, una «voz» mía*” (Ezeq. 33,32).

“*Hijo de hombre, habla de parte mía contra los pastores de Israel... que se apacientan a sí mismos... porque mis ovejas han pasado a ser presa de todas las fieras por falta de pastor... se las quitaré y Yo mismo cuidaré de mis ovejas*” (Ezeq. 34).

“*Y ocurrirá seguidamente (un día) que: yo derramaré mi Espíritu sobre los hombres, y vuestros hijos e hijas llegarán a ser profetas, vuestros adultos tendrán sueños y vuestros jóvenes verán visiones*” (Joel 3,1-2).

“*Porque he aquí que Yo voy a enviaros profetas, sabios y maestros y de ellos degollareis a unos, crucificareis a otros, a otros azotareis en las Sinagogas...*” (Mt. 23,34).

“*Padre Justo, cierto que el mundo no te ha conocido, pero Yo sí te he conocido y éstos a su vez han conocido que Tú me has enviado; y les he dado a conocer tu Nombre y lo seguiré dándote a conocer para que el amor con que me amaste esté en ellos y Yo en ellos*” (Sublime plegaria de Jesús al Padre el Jueves Santo, en la Última Cena. Juan 17, 25).

2. En la Obra de María Valtorta

Dice Jesús:

“¿Por qué queréis negar y decir a Dios: «No te es lícito hacer esto»? **La apostolicidad de la Iglesia** no concluyó con los Apóstoles, pues tiene su continuidad en los apóstoles menores, ya

que cada santo, **cada «voz»** es uno de ellos y Yo, Cabeza de la Iglesia Apostólica, puedo escoger y distribuir por doquier para vuestro bien éstos mis apóstoles menores. ¿Que son humildes con respecto a vosotros, doctos? Bueno, ¿qué eran los doce primeros? Con todo, los tomé a ellos y no a los rabinos doctos porque ellos, conscientes de su nulidad, estaban en condiciones de aceptar la Palabra mientras que los rabinos, saturados de orgullo, eran incapaces de hacerlo. Es la humildad lo que Yo busco y si, aun permaneciendo amorosos, puros y generosos, ellos se hubieran hecho soberbios, los hubiese abandonado sin duda”. (Dictado 44-535 de los «Cuadernos de 1944». Escrito el 20 de Julio de 1944).

•
Dice Jesús:

“Os había dicho que, en la segunda venida, el Cristo será semejante al relámpago que sale de oriente, y retorciéndose llega al occidente, en menos tiempo que dura un parpadeo de ojos. Ahora bien, esta segunda venida mía ha empezado desde el momento de mi Resurrección, y culminará con mi aparición, cual Juez de todos los resucitados. **Pero antes, ¡cuántas veces me apareceré para convertir, curar, consolar, enseñar, dar órdenes!** En verdad os digo: estoy para regresar a mi Padre, pero la Tierra no se verá privada de mi presencia. Yo seré el vigilante y amigo, Maestro y Médico, en donde cuerpos o almas, pecadores o santos, tengan necesidad de Mí o sean elegidos por Mí para transmitir a otros mis palabras. Porque, y también esto es verdad, la raza humana tendrá necesidad de una continua manifestación de mi amor por mi parte, pues es muy dura de doblegarse, fácil de enfriarse, pronta para olvidar, deseosa de seguir la bajada en vez de la subida, que, si Yo no la sujetara con los medios sobrenaturales, de nada servirían la Ley, el Evangelio, las ayudas divinas que mi Iglesia proporcionará, para conservar a la Humanidad en el conocimiento de la Verdad y en su voluntad de alcanzar el Cielo. Y hablo de la Humanidad que crea en Mí... siempre poca respecto a la gran masa de los habitantes de la Tierra”. (Episodio 10-634-314 de «El Evangelio como me ha sido revelado». Escrito el 20 de Abril de 1947).

•
Dice Jesús:

“¡Mi Iglesia removida de sus quicios por sus propios ministros!... ¡Y esos sacerdotes que tendrán únicamente las vestiduras del sacerdote, pero no su alma, ayudando a intensificar las olas agitadas por la Serpiente infernal contra tu barca, Pedro! ¡En pie! ¡Yérquete! Transmite esta orden a tus sucesores: «Mano al timón, mano dura con los naufragos que han querido naufragar y tratan de hacer naufragar a la barca de Dios»... Tú, Pontífice, Pastor y navegante para los tiempos borrascosos, recoge, guía, **levanta en alto mi Evangelio**, porque en él y no en otra ciencia se encuentra la salvación. Lo mismo que nos ha sucedido a los de Israel, y aún más profundamente, llegarán tiempos en que el sacerdocio creará —por saber solo lo superfluo, desconociendo lo indispensable, o conociendo solo su forma muerta, esa forma con que ahora los sacerdotes conocen la Ley, o sea, no en el espíritu sino en su forma exterior— creará, digo, con sus vestidos cargados de franjas, ser una clase superior. Y el LIBRO quedará sustituido por todos los demás libros, y aquel será usado sólo como lo usaría uno que debiera utilizar forzosamente un objeto, mecánicamente... ■ Así, llegará el tiempo en que será enseñado el Evangelio **científicamente bien pero espiritualmente mal**. Ahora bien, ¿qué es la ciencia a la que falta la Sabiduría? Paja tan solo. Paja que hincha pero que no nutre... Pero tú, Pontífice, y vosotros, Pastores, estad atentos de que en vosotros y en vuestros sucesores no se pierda el espíritu del Evangelio. Rogad sin cesar al Espíritu Santo para que se renueve en vosotros un constante Pentecostés... **Y no dejéis que caigan en el vacío mis Voces futuras**. Cada una de ellas es una misericordia mía para vuestra ayuda; y esas Voces, cuanto más vea Yo, por razones divinas, que el Cristianismo las necesita para vencer las borrascas de los tiempos, más numerosas serán. ...Tu brújula sea el Evangelio. En él se encuentra Vida y Salvación. Todo se encuentra en él. Todos los artículos del Código santo, todas las respuestas para los múltiples casos de las almas se encuentran en él. Procura que no se separen de él ni los sacerdotes ni los fieles. Procura que no vengan dudas sobre él, **ni alteraciones a él, ni sustituciones ni sofisticaciones**. Yo mismo soy el Evangelio. Desde mi nacimiento hasta la muerte. En el Evangelio está Dios. Porque en él se muestran a las claras las obras del Padre, del Hijo y del

Espíritu Santo”. (Episodio 10-635-330 de «El Evangelio como me ha sido revelado». Escrito el 22 de Abril de 1947).

En el Cielo hay un libro cerrado, que solo Dios puede leerlo. Dios fuerza a los consagrados para tal destino a leer ese libro.- En un pasaje de la Obra magna se relata esta lección de Jesús a los apóstoles Pedro, Juan y Simón Zelote con los cuales venía conversando. Jesús les dice: “En el Cielo hay un libro cerrado. Sólo Dios puede leerlo. En él están todas las verdades. Pero Dios alguna vez quita los sellos y despierta las verdades ya dichas a los hombres, y obliga a un hombre, elegido para tal destino, a conocer el pasado, presente y futuro como están contenidos en el libro misterioso. ¿Habéis visto alguna vez a un hijo, el mejor de la familia, o a un alumno, el mejor de la escuela, ser convocados por el padre o el maestro para leer en un libro de adultos y para escuchar la explicación? Está al lado de su padre o de su maestro, abarcado por uno de sus brazos, mientras la otra mano, del padre o maestro, señala con el índice los renglones que quiere que lea y conozca el predilecto. Lo mismo hace Dios con sus consagrados para tal destino. Los acerca hacia Sí, los tiene cogidos con su brazo, y los fuerza a leer lo que Él quiere, y a saber su significado, y luego a decirlo, y recibir a cambio burlas y dolor. Yo, el Hombre, encabezo la estirpe de los que dicen las Verdades del libro celeste; y recibo burlas, dolor y muerte. Pero el Padre ya prepara mi Gloria. Y Yo, cuando haya subido a ella, prepararé la gloria de aquellos a quienes haya forzado a leer en el libro cerrado los puntos que quería que leyeran, y, en presencia de toda la Humanidad resucitada y de los coros angélicos, los señalaré como lo que fueron, y los invitaré a acercarse; entonces abriré los sellos del Libro que ya será inútil tener cerrado, y ellos sonreirán al verlas de nuevo escritas, al volver a leer las palabras que ya les fueran iluminadas cuando sufrían en la tierra”. ■ Juan, que está atentísimo a la lección, pregunta: “¿Y los otros?”. *Jesús*: “¿Qué otros?”. *Juan*: “Los otros, que como yo no han leído en la tierra aquel libro, ¿no sabrán nunca lo que dice?”. *Jesús*: “Los bienaventurados en el Cielo, absorbidos en la Sabiduría infinita, sabrán todo”. *Juan*: “¿Inmediatamente? ¿Nada más morir?”. *Jesús*: “Nada más entrar en la Vida”. *Juan*: “¿Pero entonces por qué en el Último Día vas a hacer ver que los llamas para conocer el Libro?”. *Jesús*: “Porque no estarán sólo los bienaventurados viendo esto, sino toda la Humanidad. Y muchos, en la parte de los condenados, serán de aquellos que se burlaron de las voces de Dios como de voces de locos y de endemoniados, y los atormentaron por causa de aquel don suyo. Tardía pero obligada revancha concedida a estos mártires de parte de la maldad de un mundo terco”. Juan, arrobado, exclama: “¡Qué bonito será verlo!”. Pedro dice: “Sí. Y ver a todos los fariseos rechinar sus dientes de rabia”, y se frota las manos. Juan responde: “¡Yo creo que miraré sólo a Jesús y a los benditos que lean con Él el Libro!...” y lo dice con una sonrisa de niño en sus labios rojos, soñando con esa hora, perdidos sus ojos en quién sabe qué visión de luz, ahora más brillantes debido a una furtiva lágrima de felicidad. ■ El Zelote le mira, también Jesús le mira. Pero Jesús no dice nada. El Zelote, sin embargo, dice: “¡Te mirarás entonces a ti mismo! Porque si entre nosotros hay uno que será «voz de Dios» en la tierra y será llamado a leer los puntos del Libro sellado, ése eres tú, Juan, predilecto de Jesús y amigo de Dios”. *Juan*: “¡No digas eso! Yo soy el más ignorante de todos. Soy tan negado para todo, que, si Jesús no dijera que de los niños es el Reino de Dios, pensaría que no podría nunca alcanzarlo. ¿No es verdad, Maestro, que yo valgo sólo porque soy semejante a un niño?”. *Jesús*: “Sí, perteneces a la bienaventurada infancia. ¡Y bendito seas por ello!”. (Episodio 5-362-427 de «El Evangelio como me ha sido revelado». Escrito el 16 de Diciembre de 1945).
